

**Aviso N° 270**

Con motivo del paro camionero que se llevara a cabo entre el 12 y el 20 de septiembre ppdo., se vieron afectadas las entregas de mercadería que debían llevarse a cabo en cumplimiento de las operaciones pactadas en este MAT para el corriente mes.

Consecuentemente, el Directorio, con el objeto de aliviar el problema generado por esta causa de **fuerza mayor**, en uso de las facultades que le otorga el art. 103 del Reglamento Social, resolvió:

Los compradores que se hayan acogido al régimen de cupos establecido por Aviso N° 215 , deberán reprogramar aquellos días que fueron incumplidos por las causas señaladas a efectos de que las entregas se practiquen entre el 1° y el 7 de octubre próximo.

Los días 8 y 9 de octubre serán utilizados, tal como lo establece el citado Aviso N° 215, exclusivamente por aquellos vendedores que no hayan podido cumplir la entrega en la fecha asignada por el comprador.

Las entregas correspondientes al mes de septiembre deberán estar cumplidas indefectiblemente el 9 de octubre próximo, caso contrario será de aplicación el art. 128 del Reglamento Social.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1999.

Juan Carlos Fraíz  
Gerente